



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO CHPCPYDI/122/2021-2024, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL, SE RESUELVE SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIONES, AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REFERENTE A LA PROPUESTA DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS, SOLICITADOS POR DIVERSOS CENTROS GESTORES, MISMO QUE SE ENCUENTRA CONTENIDO DENTRO DEL OFICIO TMG/20082024/813, PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

En la ciudad de Guanajuato, Gto., del 23 veintitrés del mes de agosto de la anualidad 2024 dos mil veinticuatro, previa convocatoria debidamente notificada en los medios autorizados, y conforme al pase de lista anexo, se reunió en la Sala de Juntas de Síndicos y Regidores de la Presidencia Municipal con domicilio en Plaza de la Paz, número 12, zona centro de esta ciudad capital, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, integrada por la Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel, en su carácter de Presidenta; la Síndica Martha Delgado Zárate, como Secretaria; y, las Regidoras Patricia Preciado Puga, Estefanía Porras Barajas, y Ana Cecilia González de Silva, como Vocales, con la finalidad de estudiar, discutir y, en su caso, aprobar la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a la propuesta de movimientos compensados, solicitados por diversos centros gestores, lo anterior, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTE

ÚNICO. El 20 de agosto del año en curso, se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores del H. Ayuntamiento de Guanajuato el oficio con clave y número TMG/20082024/813, suscrito por Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, dirigido a la Presidencia de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual, se remite la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

fiscal 2024, referente a la propuesta de movimientos compensados, solicitados por diversos centros gestores.

El oficio con clave y número TMG/20082024/813, así como sus accesorios constituyen el anexo único del presente dictamen con nomenclatura oficial CHPCPyDI/122/2021-2024.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Competencia de la Comisión. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, acorde a lo mencionado, es un órgano técnico de estudio del Ayuntamiento de Guanajuato, el cual, tiene como atribuciones principales; analizar y estudiar las propuestas presentadas por el área competente de la administración pública municipal centralizada acorde a las atribuciones establecidas en el artículo 130 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en el caso concreto, la propuesta remitida a esta Comisión a través del oficio con clave y número TMG/20082024/813.

Expuesto lo anterior, este órgano, es competente acorde a lo establecido por los artículos 81, 83, fracción I, 83-2, fracciones I, II, III y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30, 33, 34, 35 y 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., contando con ello, con competencia para dictaminar y, en su momento administrativo correspondiente, elevar el presente instrumento de estudio al Pleno del Ayuntamiento para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

SEGUNDA. Competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2024, referente a la propuesta de movimientos compensados de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción I, 2,



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

TERCERA. Análisis de la propuesta. Teniendo como base administrativa lo promovido en el documento con nomenclatura oficial TMG/20082024/813, se prevé, que fue verificada y analizada por la Tesorería Municipal la solicitud del centro gestor, al tenor de lo establecido en los artículos 130, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a la propuesta de movimientos compensados, solicitados por diversos centros gestores, derivan de la necesidad de fortalecer dichas dependencias de la administración pública municipal así como impulsar el cumplimiento de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como de las que se desprenden del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., en relación a las dependencias municipales solicitantes, siendo así, una atribución de esta Comisión conocer de los asuntos materia del presente.

Relacionado con lo anterior, resulta importante señalar en el presente dictamen, la gestión documental remitida con el TMG/20082024/813, y que representan la justificación de los movimientos correspondientes de las áreas solicitantes, mismas que se enuncian a continuación:

1.- Contraloría Municipal.

a) Ampliaciones a la partida 2210 denominada “productos alimenticios para personas”, de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, por un monto total de \$5,000.00 (cinco mil pesos M.N.), para estar en la posibilidad de proporcionar los productos alimenticios necesarios para el personal del área de Evaluación, Control y Auditoría de Obra Pública adscrito a este Órgano Interno de Control.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Dicho recurso deriva de las disminuciones a la partida 2110 denominada “materiales, útiles y equipos menores de oficina”, de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable señalando que dicha disminución es para darle suficiencia a la partida 2210 antes referida.

b) Ampliaciones a la partida 3270 denominada “arrendamiento de activos intangibles”, de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable por un monto total de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), para estar en la posibilidad de seguir utilizando el programa de Share Point que permite almacenar, guardar y controlar la información relacionada con las auditorías de Obra Pública.

Dicho recurso deriva de la disminución a la partida 2140 denominada “materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones”, de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable.

c) Ampliaciones a la partida 2610, denominada “combustibles, lubricantes y aditivos”, de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, por un monto total de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), para estar en la posibilidad de seguir adquiriendo el combustible indispensable para realizar los trabajos de recolección de quejas y sugerencias de la ciudadanía obtenidos a través de los buzones que son instalados en diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

Dicho recurso deriva de las disminuciones a la partida 3750, denominada “viáticos en el país”, de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable.

d) Ampliaciones a la partida 3550, denominada “reparación y mantenimiento de equipo de transporte”, de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, por un monto total de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), para estar en la posibilidad de seguir proporcionando los servicios de mantenimiento y reparación a los vehículos asignados al Órgano Interno de Control en sus funciones y actividades de revisión de la Obra Pública Municipal.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Dicho recurso deriva de las disminuciones a la partida 2940, denominada “refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información”, 3530, denominada “instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información” así como de las disminuciones a la partida 3720, denominada “pasajes terrestres”, todas acorde a los programas especificados en el dictamen por unidad responsable.

e) Creación a la partida 5910, denominada “software”, por un monto de \$6,000.00 (seis mil pesos M.N.), para estar en la posibilidad de soportar las actualizaciones del Sistema de Administración Pública (SAP), que se utiliza para los trabajos de monitoreo y planeación de las revisiones y actividades realizadas por el área de Auditoría Contable y Financiera de la Contraloría Municipal.

Dicho recurso deriva de la disminución a la partida 3570, denominada “instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta”.

De lo anterior, por tratarse de diversos movimientos, se precisa que el centro gestor, solicita un total de \$46,000.00 (cuarenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.), son para creaciones y \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), para ampliaciones.

La solicitud formulada por la Contraloría Municipal se encuentra plasmada en el oficio CM/0453/2024, mediante el cual, el Contralor Municipal solicita modificaciones al presupuesto original autorizado para el ejercicio fiscal 2024, anexando tarjetas informativas que justifican los movimientos solicitados y que han sido descritos líneas arriba.

2. Coordinación General de Finanzas.

a) Ampliación a la partida 3310, denominada “servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados”, por un monto de \$143,000.00 (ciento cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), para actualizar el Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio de Guanajuato, derivado de las



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

modificaciones que ha emitido el CONAC durante el ejercicio 2023 y 2024, que impactan al Modelo de Asientos para el Registro Contable, Guías Contabilizadoras, Matrices de Conversión y de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal.

Dicho recurso procede de las disminuciones a las partidas 2140, 2150, 2480, 2590, 2720, 2910, 2920, 2940, 3140, 3290, 3340, 3520, 3530, 3750, 2110, 3360, de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, denominadas “materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones”; “material impreso e información digital”; “materiales complementarios”, “otros productos químicos”; “prendas de seguridad y protección personal”; “herramientas menores”; “refacciones y accesorios menores de edificios”; “refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información”; “telefonía tradicional”; “otros arrendamientos”; “servicios de capacitación”; “instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo”; “instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información”; “viáticos en el país”; “materiales, útiles y equipos menores de oficina” y “servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión”; respectivamente, señalando que las disminuciones no afectan el cumplimiento de metas de la matriz de indicadores de resultados.

La solicitud formulada por la Coordinación General de Finanzas se encuentra plasmada en el oficio CGF/456/2024, mediante el cual, se solicita ampliación por transferencia presupuestal compensada siendo necesaria acorde a lo señalado en este apartado. Además, en dicho oficio se encuentra adjunta tarjeta informativa en donde se señala que, en cumplimiento al artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en abril de 2022 fue emitido el Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio de Guanajuato, señalando que a la fecha ha habido modificaciones y actualizaciones a la estructura contable del Municipio de conformidad con los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). En ese sentido, se establece que durante los ejercicios 2023 y 2024 la “CONAC” ha emitido modificaciones que impactan en dicho manual, por



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

ello, en apego a lo señalado por el artículo 7, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos, deben adoptar e implementar las decisiones que emita el CONAC, vía adecuación de sus marcos jurídicos, razón por la cual, se debe actualizar el mencionado Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio.

3. Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales.

a) Ampliación a la partida 2610, denominada “combustibles, lubricantes y aditivos”, por un monto de \$39,000.00 (treinta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), para el pago de combustible de los vehículos resguardados en esta Dirección, que se utilizan para realizar las actividades operativas y administrativas básicas, tales como, correspondencia, visita y supervisión a los diferentes Centros Gestores.

Dicho recurso deriva de las disminuciones a las partidas 2160, 2230, 2450 y 3610, denominadas “material de limpieza”; “utensilios para el servicio de alimentación”; “vidrio y productos de vidrio”; “difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales”, señalando que las disminuciones a dichas partidas no afectan el cumplimiento de metas de la matriz de indicadores para resultados.

b) Ampliación a la partida 2110 denominada “materiales, útiles y equipos menores de oficina”, por un monto de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.), para compra de cajas de archivo necesarias para iniciar el plan de organizar el archivo de concentración y tramite.

c) Creación a la partida 3390, denominada “servicios profesionales, científicos y técnicos integrales”, por un monto de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.), para trámites de regularización ante CFE de subestación particular (transformador) que suministra energía eléctrica en Central II.

d) Creación a la partida 5110, denominada “muebles de oficina y estantería”, por un monto de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), ya que se requiere la compra de sillas operativas para



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA
PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

el personal de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales con el fin de renovar el mobiliario de trabajo utilizado, debido a que el actual, en su mayor parte presenta algún deterioro y tiene una antigüedad de más de cinco años, lo que resta funcionalidad al mobiliario así como comodidad y posibles accidentes o lesiones que puedan ocasionar al personal en el desarrollo de sus labores y actividades.

e) Creación a la partida 5150, denominada “equipo de cómputo y tecnología de la información”, por un monto de \$101,281.08 (ciento un mil doscientos ochenta y un pesos 08/100 M.N.), para sustituir 2 equipos de cómputo y una laptop para las reuniones de trabajo que se llevan a cabo con el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, ya que con los que se cuenta son equipos obsoletos de más de 10 años, que utilizan el sistema *Hana* para procesos de compras los cuales son utilizados para atender las funciones administrativas en tiempo y forma, dada la carga de trabajo y las actualizaciones del sistema se requiere software de última generación.

Los recursos para los movimientos señalados en los incisos b) al e) derivan de la disminución a la partida 3450, denominada “seguro de bienes patrimoniales”, señalando que la disminución a esta partida no afecta el cumplimiento de metas de la matriz de indicadores de resultados.

Así, respecto a los movimientos presupuestales señalados en los incisos b) al e), por tratarse de diversos movimientos, se precisa que el centro gestor, solicita un total de \$261,281.08 (doscientos sesenta y un mil doscientos ochenta y un pesos 08/100 M.N.), de los cuales \$191,281.08 (ciento noventa y un mil doscientos ochenta y un pesos 08/100 M.N.). son para creaciones y \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.), para ampliación.

La solicitud formulada por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales se encuentra plasmada en el oficio DAySG-1072/2024, mediante el cual, su titular, solicita los movimientos presupuestales ya mencionados, mencionando la necesidad de sustituir los equipos de cómputo que se encuentran obsoletos.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

4. Dirección de Servicios Básicos.

a) Ampliación a la partida 2140, denominada “materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones”, por un monto de \$17,330.00 (diecisiete mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de cuatro equipos de radios de comunicación que se requieren para mantener comunicación permanente con el personal que realiza la actividad de recolección de residuos sólidos urbanos y con ello reforzar la fluidez operativa del servicio.

b) Ampliación a la partida 3260, denominada “arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas”, por un monto de \$40,421.00 (cuarenta mil cuatrocientos veintiún pesos 00/100 M.N.), para la contratación del servicio de renta de maquinaria para atender las afectaciones que presentan en el frente de tiro del Sitio de Disposición Final derivado de las lluvias que se han presentado en las últimas semanas.

El recurso para las ampliaciones señaladas deriva de las disminuciones a las partidas 2540, 2460, 2520, 2740, 2920, 3570, de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, denominadas “materiales, accesorios y suministros médicos”; “material eléctrico y electrónico”; “fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos”; “productos textiles”; “refacciones y accesorios menores de edificios” e “instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta”, señalando que la disminución de estas partidas no afecta el cumplimiento de metas de la Matriz de Indicadores de Resultados de este Centro Gestor, agregando que es importante con este recurso dar suficiencia a la partida de arrendamiento de maquinaria para atender las afectaciones del SDF.

De lo anterior, por tratarse de diversos movimientos, se precisa que el centro gestor, solicita un total de \$57,751.00 (cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.). para las creaciones ya señaladas.

La solicitud formulada por la Dirección General de Servicios Públicos se encuentra plasmada



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

en el oficio DGSP/1130/2024, mediante el cual, solicita movimientos presupuestales para dar suficiencia presupuestal a las partidas 2140 y 3560, para el adecuado desarrollo de las funciones de la Dirección.

5. Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos.

a) Ampliación a la partida 3550, denominada “reparación y mantenimiento de equipo de transporte”, por un monto de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), para contar con recursos para cubrir las reparaciones mecánicas que se pudieran presentar del parque vehicular asignado a este centro gestor.

b) Ampliación a la partida 2910, denominada “herramientas menores”, por un monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), para contar con recursos para adquirir un medidor laser necesario para los levantamientos topográficos.

c) Ampliación a la partida 2150, denominada “material impreso e información digital”, por un monto de \$2,700.00 (dos mil setecientos pesos 00/100 M.N.), para contar con recursos para adquirir sellos de validación de proyectos y de recibido.

d) Ampliación a la partida 2460, denominada “material eléctrico y electrónico”, por un monto de \$1,600.00 (mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), para contar con recursos para adquirir radios walki takes para la brigada de topografía.

e) Ampliación a la partida 2490, denominada “otros materiales y artículos de construcción y reparación”, por un monto de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.), para adquirir pintura en aerosol necesaria para los levantamientos topográficos.

El recurso para las ampliaciones mencionadas deriva de las disminuciones a las partidas 2610, 2930, 2920 y 2470, de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, denominadas “combustibles, lubricantes y aditivos”; “refacciones y accesorios menores de mobiliario



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

y equipo de administración, educacional y recreativo”, “refacciones y accesorios menores de edificios” y “artículos metálicos para la construcción”, señalando que el recurso que se deja en estas partidas alcanzara para lo que resta del presente ejercicio presupuestal.

De lo anterior, por tratarse de diversos movimientos, se precisa que el centro gestor, solicita un total de \$23,300.00 (veintitrés mil trescientos pesos 00/100 M.N.). para las ampliaciones ya señaladas.

6. Dirección de Mantenimiento.

a) Ampliación a la partida 2410, denominada “productos minerales no metálicos”, por un monto de \$163,602.99 (ciento sesenta y tres mil seiscientos dos pesos 99/100 M.N.), para la compra de material suficiente para realizar los trabajos de mantenimiento y bacheo de las cuadrillas pertenecientes a la Dirección de Mantenimiento y poder subsanar los trabajos en lo que resta del año.

Dicho recurso deriva de las disminuciones a las partidas 2450, 2460, 2480, 2590, 2420, 2470, de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, denominadas “vidrio y productos de vidrio”; “material eléctrico y electrónico”; “materiales complementarios”; “otros productos químicos”; “cemento y productos de concreto” y “artículos metálicos para la construcción”, señalando que se transfiere el recurso de estas partidas para darle suficiencia a otras partidas que se encuentran actualmente sin saldo.

La solicitud de movimientos presupuestales para los centros gestores señalados en los puntos 5 y 6, fue formulada por la Directora General de Obra Pública mediante el oficio DGOP/DTA/080824-018, mediante el cual, solicita suficiencia presupuestal a las partidas antes descritas.

7. Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte.

a) Ampliación a la partida 5150, denominada “equipo de cómputo y tecnología de la información”, por un monto de \$130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.), para la compra de



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA
PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

4 equipos de cómputo completos, indispensables para las funciones administrativas de la dirección, las versiones de los equipos con que se cuenta actualmente son obsoletas y los equipos insuficientes, siendo necesario en el ejercicio de esta dependencia, para generación y manejo de información, cumplimiento y reporte de metas programadas, elaboración de oficios e informes.

b) Ampliación a la partida 2110, denominada “materiales, útiles y equipos menores de oficina”, por un monto de \$22,000.00 (veintidós mil pesos 00/100 M.N.), para la compra de papelería, específicamente hojas y cajas para archivo, directamente por esta dependencia, ya que los bienes por compra consolidada no son los bastos para el cumplimiento de funciones anualmente, considerando además los tiempos de entrega; se planea cotizar escritorios dadas las condiciones actuales.

c) Ampliación a la partida 2140, denominada “materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones”, por un monto de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.), para la compra de tóner.

d) Ampliación a la partida 2160, denominada “material de limpieza”, por un monto de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.), para contar con recurso para compra de material de limpieza, indispensable para uso del personal, considerando que es insuficiente la entrega por compra consolidada.

El recurso para las ampliaciones señaladas deriva de las disminuciones a las partidas 2150, 2460, 2470, 2490, 2910, 3570, 2540 denominadas “material impreso e información digital”; “material eléctrico y electrónico”; “artículos metálicos para la construcción”; “otros materiales y artículos de construcción y reparación”; “herramientas menores”; “instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta”; “materiales, accesorios y suministros médicos”, respectivamente, señalando que la disminución de estas partidas no afecta el cumplimiento de metas de la Matriz de Indicadores de Resultados, de igual manera se establece la disminución a la partida 2710, denominada “vestuario y uniformes”, señalando que su disminución no afecta en la programación



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA
PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

de la dependencia ya que se ha dado trámite a la compra anual de uniformes.

De lo anterior, por tratarse de diversos movimientos, se precisa que el centro gestor, solicita un total de \$164,000.00 (ciento sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.). para las ampliaciones ya señaladas.

La solicitud de movimientos presupuestales para el centro gestor señalado fue formulada por el Director General de Tránsito, Movilidad y Transporte mediante el oficio DGTMyTM/2040/2024, mediante el cual, solicita transferencias presupuestales requeridas por dicha dependencia.

8. Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos.

a) Ampliación a la partida 2110, denominada “materiales, útiles y equipos menores de oficina”, por un monto de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), señalando que, la ampliación solicitada es debido a que casi todo el presupuesto se ejerce por compra consolidada, requiriendo material que no viene contemplado, así como por fechas de entrega.

b) Ampliación a la partida 2140, denominada “materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones”, por un monto de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), para compra de tóner, ya que, por fechas de movimientos administrativos, no se pudo incluir en catálogo de compra.

c) Ampliación a la partida 2160, denominada “material de limpieza”, por un monto de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), señalando que la ampliación solicitada es debido a que casi todo el presupuesto se ejerce por compra consolidada, requiriendo material que no viene contemplado, así como por fechas de entrega.

d) Ampliación a la partida 5640, denominada “sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industria y comercial”, por un monto de \$9,500.00 (nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para instalar en las oficinas administrativas de esta dependencia, dadas las características del



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

edificio, en la mejora de condiciones laborales, de acuerdo con costos emitidos por la dirección de adquisiciones la cantidad inicial no es suficiente.

El recurso de las ampliaciones deriva de las disminuciones a las partidas 2150, 2460, 2530 y 2920, respectivamente, denominadas "material impreso e información digital"; "material eléctrico y electrónico"; "medicinas y productos farmacéuticos" y "refacciones y accesorios menores de edificios", señalando que las disminuciones del recurso no afectan el cumplimiento de metas de la Matriz de Indicadores de Resultados de la Dirección.

De lo anterior, por tratarse de diversos movimientos, se precisa que el centro gestor, solicita un total de \$18,500.00 (dieciocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.). para las ampliaciones ya señaladas.

La solicitud de movimientos presupuestales para el centro gestor señalado fue formulada por el Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos mediante el oficio DFC/2901/2024, mediante el cual, solicita transferencias presupuestales requeridas por dicha dependencia.

9. Dirección General de Desarrollo Social y Humano.

a) Ampliación a la partida 2910, denominada "herramientas menores", por un monto de \$20,554.50 (veinte mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 50/100 M.N.), para estar en posibilidad de realizar la compra de herramientas menores necesario para la funcionalidad de la Dirección General de Desarrollo Social y Centro de Convivencia Familiar el "Encino".

b) Ampliación a la partida 2490, denominada "otros materiales y artículos de construcción y reparación", por un monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), para estar en posibilidad de realizar la compra de pintura, impermeabilizante para mantenimiento de la Dirección General de Desarrollo Social y Centro de Convivencia Familiar el "Encino".



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA
PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

c) Ampliaciones a las partidas 2610, de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, denominada “combustibles, lubricantes y aditivos”, por un monto de \$36,823.64 (treinta y seis mil ochocientos veintitrés pesos 64/100 M.N.), para estar en posibilidad de dotar de gasolina al parque vehicular de la Dirección General de Desarrollo Social, con la finalidad desempeñar de manera correcta sus funciones.

El recurso de las ampliaciones señaladas deriva de las disminuciones a las partidas 2480, 3470, 2170, 2410, 2450, 2720, 3230, 2740, 3590, 3270, 3720, 3790 y 3920, de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, denominadas “materiales complementarios”; “fletes y maniobras”; “materiales y útiles de enseñanza”; “productos minerales no metálicos” “vidrio y productos de vidrio”; “prendas de seguridad y protección personal”; “arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo” “productos textiles”; “servicios de jardinería y fumigación”; “arrendamiento de activos intangibles”; “pasajes terrestres”; “otros servicios de traslado y hospedaje” e “impuestos y derechos”, señalando que las disminuciones de dichas partidas no afectan la operatividad del área.

De lo anterior, por tratarse de diversos movimientos, se precisa que el centro gestor, solicita un total de \$62,378.14 (sesenta y dos mil trescientos setenta y ocho pesos 14/100 M.N.). para las ampliaciones ya señaladas.

10. Dirección de Gestión y Participación Ciudadana.

a) Ampliación a la partida 2610, denominada “combustibles, lubricantes y aditivos”, por un monto de \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.), para estar en posibilidad de dotar de gasolina al parque vehicular de la Dirección General de Desarrollo Social, con la finalidad desempeñar de manera correcta sus funciones.

Dicho recurso deriva de las disminuciones a las partidas 2920, 3530, 3590 y 3520, de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, denominadas “refacciones y accesorios menores de edificios”; “instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

tecnologías de la información”; “servicios de jardinería y fumigación” e “instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo”, señalando que las disminuciones de recursos no afectan la operatividad del área.

11. Dirección de Desarrollo Rural.

a) Ampliación a la partida 2610, denominada “combustibles, lubricantes y aditivos”, por un monto de \$20,400.00 (veinte mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), para estar en posibilidad de dotar de gasolina al parque vehicular de la Dirección General de Desarrollo Social, con la finalidad desempeñar de manera correcta sus funciones.

b) Ampliación a la partida 3550, denominada “reparación y mantenimiento de equipo de transporte”, por un monto de \$46,300.00 (cuarenta y seis mil trescientos pesos 00/100 M.N.), para estar en posibilidad de realizar mantenimientos al parque vehicular.

El recurso de las ampliaciones señaladas deriva de las disminuciones a las partidas 3530, 2920, 3590, 3810 y 3290, de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, denominadas “instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información”; “refacciones y accesorios menores de edificios”; “servicios de jardinería y fumigación”; “gastos de ceremonial” y “otros arrendamientos, señalando que las disminuciones no afectan la operatividad del área.

De lo anterior, por tratarse de diversos movimientos, se precisa que el centro gestor, solicita un total de \$66,700.00 (sesenta y seis mil setecientos pesos 00/100 M.N.), para las ampliaciones ya señaladas.

12. Dirección de Organizaciones y Programas Sociales.

a) Ampliación a la partida 3550, denominada “reparación y mantenimiento de equipo de transporte”, por un monto de \$28,962.81 (veintiocho mil novecientos sesenta y dos pesos 81/100 M.N.), para mantenimiento del parque vehicular.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Dicho recurso deriva de las disminuciones a las partidas 2920, 3520, 3530, 3590 y 4410, de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, denominadas “refacciones y accesorios menores de edificios”; “instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo”; “instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información”; “servicios de jardinería y fumigación” y “ayudas sociales a personas”, señalando que la disminución del recurso no afecta la operatividad del área y, respecto a las disminuciones de ayudas sociales, se establece que dicho recurso ya fue ejercido.

13. Dirección de Salud.

a) Ampliación a la partida 2540, denominada “materiales, accesorios y suministros médicos”, por un monto de \$65,000.00 (sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), para estar en posibilidad de realizar compra de suministros médicos para continuar con la operatividad del CECAA, (esterilizaciones).

b) Ampliación a la partida 2610, denominada “combustibles, lubricantes y aditivos”, por un monto de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), para estar en posibilidad de dotar de gasolina el parque vehicular.

c) Ampliación a la partida 3550, denominada “reparación y mantenimiento de equipo de transporte”, por un monto de \$73,446,75 (setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 75/100 M.N.), para estar en posibilidad de realizar mantenimientos al parque vehicular.

El recurso de las ampliaciones solicitadas deriva de las disminuciones a las partidas 3610, 2530, 3510, 2720, 2220, 3590, 3120 y 3290, de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, denominadas “difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales”; “medicinas y productos farmacéuticos”; “conservación y mantenimiento menor de inmuebles”; “prendas de seguridad y protección personal”; “productos alimenticios para animales”; “servicios de jardinería y fumigación”; “gas”; y “otros arrendamientos”, señalando que dichas disminuciones no afectan la operatividad del área.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

De lo anterior, por tratarse de diversos movimientos, se precisa que el centro gestor, solicita un total de \$148,446.75 (ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 75/100 M.N.), para las ampliaciones ya señaladas.

La solicitud de movimientos presupuestales para los centros gestores señalados en los puntos 9, 10, 11, 12 y 13 fue formulada por el Director General de Desarrollo Social y Humano, mediante el oficio DGDSyH/0286/2024, mediante el cual, solicita 6 propuestas de transferencia para la ampliación de recursos.

Ahora bien, como ya se ha hecho mención, la solicitud realizada por los centros gestores ya señalados, resultan viables en los términos expuestos, destacando que la Tesorería Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma, por los artículos 130, fracciones I, IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 39, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., y artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22; 57, 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, realizó un estudio de las propuestas formuladas, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio con clave y número TMG/20082024/813, mediante el cual, remite a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a la propuesta de movimientos compensados, siendo entonces, propuesta en los términos expuestos por la Tesorería Municipal con base en las atribuciones ya señaladas a dicha área de la administración municipal.

A efecto de concluir, de lo propuesto por la tesorería municipal, la presente dictaminación es fundada y motivada, por la cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional estima procedente su aprobación en los términos previstos, para efecto de que el pleno del Ayuntamiento de Guanajuato apruebe o deseche la solicitud para realizar los movimientos ya expuestos, en los términos planteados en el oficio TMG/20082024/813 y sus anexos correspondientes.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

De lo expuesto, estudiado y fundado, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento el presente dictamen con los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, estudiar, emitir y, en su caso, aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración primera.

SEGUNDO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional *aprueba* la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a la propuesta de movimientos compensados, solicitados por diversos centros gestores, acorde a lo establecido en el TMG/20082024/813, para quedar de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
M130050000	CONTRALORÍA MUNICIPAL	393,870.00	6,000.00	40,000.00	46,000.00	-	393,870.00
M130090400	COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS	959,000.00	-	143,000.00	143,000.00	-	959,000.00
M130090600	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	227,000.00	-	39,000.00	39,000.00	-	227,000.00
M130090600	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	5,779,000.00	191,281.08	70,000.00	261,281.08	-	5,779,000.00
M130100300	DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	171,000.00	-	57,751.00	57,751.00	-	171,000.00
M130120400	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE OBRA, ESTUDIOS Y PROYECTOS	114,700.00	-	25,300.00	25,300.00	-	114,700.00
M130120500	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO	1,540,000.00	-	163,602.99	163,602.99	-	1,540,000.00
M130130200	DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	810,000.00	-	164,000.00	164,000.00	-	810,000.00
M130130500	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS	121,500.00	-	18,500.00	18,500.00	-	121,500.00
M130150100	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	245,800.00	-	62,378.14	62,378.14	-	245,800.00
M130150200	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	18,300.00	-	9,000.00	9,000.00	-	18,300.00
M130150300	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	85,600.00	-	66,700.00	66,700.00	-	85,600.00
M130150500	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES Y PROGRAMAS SOCIALES	11,020,500.00	-	28,962.81	28,962.81	-	11,020,500.00
M130150600	DIRECCIÓN DE SALUD	741,000.00	-	148,446.75	148,446.75	-	741,000.00
Total Presupuesto Egresos Modificado		22,227,270.00	197,281.08	1,036,641.69	1,233,922.77	-	22,227,270.00
Total de Movimientos de las Transferencias			197,281.08	1,036,641.69	1,233,922.77	-	

TERCERO. - El presente dictamen con clave y número CHPCPyDI/122/2021-2024 que contiene la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, acorde a lo establecido en el TMG/20082024/813, mismo que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato para, en



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

su caso, aprobación definitiva, en términos de lo dispuesto por las consideraciones segunda y tercera del presente documento.

CUARTO. – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para la elevación del presente instrumento en los términos establecidos en el artículo 39; párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

QUINTO. Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento a notificar el sentido del presente dictamen a la Tesorería Municipal, para que, esta última, en ejercicio de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para la ejecución de este, en los términos aprobados.

Fírmese y rubríquese el presente dictamen por quienes integran, ediles todas, la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato el día 23 veintitrés del mes de agosto de la anualidad 2024 dos mil veinticuatro

FIRMAS




	Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel; Presidenta.	
	Síndica Martha Isabel Delgado Zárate; Secretaria.	
	Regidora Patricia Preciado Puga; Vocal.	

7



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

	Regidora Estefanía Porras Barajas; Vocal.
	Regidora Ana Cecilia González de Silva; Vocal.	

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN CHPCPYDI/122/2021-2024, DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL, SE ATIENDE LA PETICIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CONTENIDA EN EL OFICIO TMG/20082024/813.

